



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN



EL GOLPE AL CORREISMO TRAS LA VICTORIA DEL “SI” EN EL REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL ECUATORIANO

7 DE FEBRERO DE 2018

MONITOR ELECTORAL



Fuente: Twitter Lenín Moreno

El pasado domingo 4 de febrero se celebró un referéndum y una consulta popular en Ecuador donde se sometieron a votación siete preguntas sobre diversos temas. Desde el comienzo de la actual administración, el Presidente Lenín Moreno, se ha confrontado con su antecesor Rafael Correa (2007-2017) marcando una evidente distancia de su plataforma política y grupo político, así como evidenciando la pugna por el control del partido Alianza PAÍS. En este contexto, los resultados de las consultas se interpretaban como un voto de confianza hacia el nuevo grupo en el poder, encabezado por Lenín Moreno, o por un respaldo para el “correísmo”. Cabe señalar que la pregunta en torno a derogar la reelección indefinida agudizó esta polarización ya que dejó sin efecto la enmienda aprobada en 2015 que la permitía y, por otro lado, las preguntas referentes a la derogación de la Ley de Plusvalía y la reestructura del Consejo de Participación Ciudadana y Control (CPCCS), representaron un golpe para el “correísmo”, ya que la Ley de Plusvalía, fue aprobada en 2016 durante su administración. Por lo que corresponde al CPCCS, supone marginar a funcionarios heredados por su gestión, de su integración y funcionamiento ulterior. La abrumadora victoria del “Sí” en todas las preguntas del referéndum, refrenda la instauración del principal grupo que rodea al Presidente Lenín Moreno en el poder mediante su agenda política e imposibilita que el ex presidente Rafael Correa aspire a contender por la presidencia en el futuro. El presente documento tiene como principal objetivo exponer los resultados del referéndum en cuestión, su contenido así como un esbozo de sus alcances tras su aprobación.

The weakening of “correísmo” after the victory of the “Yes” vote in the constitutional referendum in Ecuador

Last February 4, a referendum was held in Ecuador, where seven questions were put on the ballot, regarding various topics. Since the beginning of the current administration, President Lenin Moreno has confronted his predecessor Rafael Correa (2007-2017), marking an evident distance from his political platform and political group, as well as evidencing the struggle for control of the Alianza País party. In this context, the results of the consultations were interpreted as either a vote of confidence towards the new group in power, led by Lenin Moreno, or as a support for the “correísmo”. It should be noted that the question of repealing the indefinite re-election intensified this polarization since it annulled the amendment approved in 2015 that allowed it and, on the other hand, the questions regarding the repeal of the Surplus Value Law and the restructuring of the Council of Citizen Participation and Control (CPCCS), represented a blow for the “correísmo”, since the Surplus Value Law was approved in 2016 during his administration. In regard of the CPCCS, it entails marginalizing former officials from its management, its integration and operation. The overwhelming victory of the “Yes” in all questions of the referendum, endorses the establishment of the main group surrounding President Lenin Moreno in power through his political agenda and makes it impossible for former President Rafael Correa to keep his aspiration to run for the presidency in the future. The main objective of this document is to present the results of the referendum in question, its content as well as an outline of its plans after its approval.

Referéndum constitucional y consulta popular: contenido, alcances y resultados

La *Sección Cuarta* sobre *Democracia directa* de la Constitución de la República del Ecuador, establece los criterios y las normas sobre sus mecanismos, tales como el referéndum, la consulta popular y la revocación de mandato. En el artículo 104, se tipifica que: “La Presidenta o Presidente de la República dispondrá al Consejo Nacional Electoral que convoque a consulta popular sobre los asuntos que estime convenientes”. En consecuencia, el 29 de noviembre del año pasado, el Presidente Lenín Moreno convocó a un referéndum y a una consulta popular donde incluyó siete preguntas sobre diversos temas, tales como la corrupción, la reelección, la prescripción de delitos, la explotación minera y petrolera; y la especulación sobre el valor de tierras. Durante los últimos veinte años, se han celebrado quince referéndums-consultas en Ecuador, siendo el de 2008 uno de los más relevantes al haberse aprobado un proyecto redactado por la Asamblea Nacional Constituyente para reemplazar la Constitución de 1998. Lo antes vertido pone de relieve la frecuencia de la ejecución de estos instrumentos de democracia participativa en Ecuador.¹

Los resultados de las cinco preguntas del referéndum y las dos de la consulta popular, favorecieron de manera contundente al “Sí”, promovido por el Presidente Lenín Moreno. Moreno enfocó su campaña y discurso en los temas de la reelección y la corrupción. Por su parte, el ex presidente Rafael Correa realizó una campaña por el “No”, asegurando que las preguntas sometidas a votación, “violan la Constitución de manera grave”. La siguiente tabla muestra cuáles fueron las preguntas, las reformas que se aplicarán tras la victoria del “Sí”, y el resultado de cada cuestión. Cabe señalar que para este caso, la principal diferencia entre las preguntas del referéndum y de la consulta popular, es que en las del referéndum, se formulan una serie de preguntas sobre un artículo a reformar que incluye el texto propuesto que acompaña a la pregunta para su modificación en la Constitución, por otro lado, la consulta solo prevé un conjunto de temas para iniciar un proceso legislativo.

Tabla 1: Resultados del referéndum y de la consulta popular

Pregunta	Reformas	Resultado
Referéndum		
1) ¿Está usted de acuerdo con que se enmiende la Constitución de la República del Ecuador, para que se sancione a toda persona condenada por actos de corrupción con su inhabilidad para participar en la vida política	1) Sustitución del Artículo 233 de la Constitución. 2) Sustitución del Numeral dos, Artículo 96 de la Ley Orgánica Electoral del Organizaciones Políticas. 3) Sustitución del primer inciso del Artículo 10 de la Ley Orgánica del Servicio. 4) Adición del numeral 14 al Artículo 60 del Código Orgánico Integral Penal. 5) Adición del segundo inciso del Artículo 68 del Código Orgánico integral Penal.	Sí: 73.82% No: 26.18%

¹ Matt Qvortrup, “Referendums Around the World”, Palgrave Macmillan. Pp.273-301.

<p>del país, y con la pérdida de sus bienes?</p>	<p>6) Reforma del Artículo 285 del Código Orgánico integral Penal. 7) Reforma del Artículo 289 del Código Orgánico integral Penal.</p>	
<p>2) Para garantizar el principio de alternabilidad, ¿está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que todas las autoridades de elección popular puedan ser reelectas por una sola vez para el mismo cargo, recuperando el mandato de la Constitución de Montecristi² y dejando sin efecto la reelección indefinida aprobada mediante enmienda por la Asamblea Nacional el 3 de diciembre de 2015?</p>	<p>1) Sustitución del Artículo 114 de la Constitución. 2) Sustitución del segundo inciso del Artículo 144 de la Constitución. 3) Incorporación de reformas a apartados en Disposiciones Generales.</p>	<p>Sí: 64.29% No: 35.71%</p>

² El 28 de septiembre de 2008 se convocó una consulta popular para la aprobación de la Constitución de Montecristi. El texto fue avalado por más del 60% de los votantes. El nuevo documento incorporó la reelección inmediata. Este cambio tuvo lugar en un momento en el que la mayoría de los países de América Latina adoptaban esta norma en sus marcos institucionales, lo que propició un ambiente favorable a la iniciativa presidencial y marcó la pauta para que Ecuador se sumara a los países que adoptaron la reelección en entornos democráticos de gobierno. Posteriormente tras una iniciativa de Correa se aprobó la reelección indefinida sin restricciones para todos cargos sometidos al voto popular, por la Asamblea Nacional en 2015. Consultado en Ilka Treminio, "La reforma constitucional de Rafael Correa. El caso de la reelección presidencial en Ecuador", *Universidad de Costa Rica*, 2014.

<p>3) ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para reestructurar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como dar por terminado el periodo constitucional de sus actuales miembros, y que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones tenga potestad de evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde, pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adición del índice tercero al Artículo 112 de la Constitución. 2) Sustitución del inciso primero del Artículo 2015 de la Constitución. 3) Sustitución del inciso tercero del Artículo 207 de la Constitución. 4) Adición de un cuarto inciso al Artículo 207 de la Constitución. 	<p>Sí: 63.16% No: 36.84%</p>
<p>4) ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que nunca prescriban los delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes, según el Anexo 4?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adición de un segundo inciso del numeral cuatro del Artículo 46 de la Constitución. 2) Sustitución del el numeral 4 del artículo 16 del Código Orgánico Integral Penal 3) Sustitución del inciso final del artículo 75 del Código Orgánico Integral Penal. 	<p>Sí: 73.64% No: 26.36%</p>
<p>5) ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba sin excepción la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adición de un segundo inciso al artículo 407 de la Constitución. 2) Sustitución del artículo 54 del Código Orgánico de Ambiente. 	<p>Sí: 68.73% No: 31.27%</p>

intangibles y centros urbanos?		
Consulta Popular		
6) ¿Está usted de acuerdo con que se derogue la Ley orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos, conocida como “Ley de Plusvalía”?	El Presidente Constitucional de la República deberá enviar un proyecto de ley a la Asamblea Nacional con el carácter de económico urgente para derogar la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Ley de Plusvalía) en un plazo no mayor de 15 días desde la publicación de los resultados en el Registro Oficial.	Sí: 63.19% No: 36.81%
7) ¿Está usted de acuerdo en incrementar la zona intangible en al menos 50.000 hectáreas y reducir el área de explotación petrolera autorizada por la Asamblea Nacional en el Parque Nacional Yasuní de 1.030 hectáreas a 300 hectáreas?		Sí: 67.4% No: 32.6%

Fuente: Elaboración propia a partir de Referéndum, y Consulta popular 2018, Consejo Nacional Electoral en : <https://resultados2018.cne.gob.ec>

En lo que concierne a la primera pregunta referente a la enmienda a la Constitución para sancionar a personas condenadas por actos de corrupción con su inhabilidad para participar en la vida política del país, ésta contó con un respaldo del 73.82%. Es preciso mencionar que fue una de las dos preguntas con más respaldo en términos de porcentaje de votos. Lo antes mencionado obedece en buena medida al rechazo de la ciudadanía por los recientes casos de corrupción en los niveles más altos del Gobierno. Cabe recordar que en diciembre del año pasado, el entonces Vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, fue sentenciado a seis años de cárcel por el delito de asociación ilícita, en la trama de corrupción por los sobornos de la empresa brasileña Odebrecht, constructora que ha involucrado a diversas autoridades en América Latina en presuntos casos de corrupción, entre ellos, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá, Venezuela y Perú.³

La pregunta número dos que aborda el tema relativo a la reelección, fue la más debatida durante la contienda, ya que la discusión ponía de relieve la posibilidad de que el ex presidente Correa pudiera tener la posibilidad de reelegirse en el futuro y en cualquier cargo de elección popular. Con 64.29% de los votos, el “Sí” se impuso al “No” que alcanzó solo el 35.71% de la votación. Es preciso mencionar que en América Latina el fenómeno de la reelección se ha manifestado de diversas

³ Redacción, “Ecuador: el Vicepresidente Jorge Glas, sentenciado a 6 años de prisión en caso Odebrecht”, *BBC Mundo*, 13 de diciembre de 2017. Consultado el 6 de febrero de 2018 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42346644>

formas. Por un lado, países como Argentina, Brasil y Colombia prevén la reelección presidencial hasta por una vez, siempre y cuando sea inmediata, otros países como Chile y Uruguay la contemplan si es posterior de un periodo presidencial, tal es el caso del recién electo Presidente Sebastián Piñera en Chile, quien fue reelecto en diciembre pasado y previamente, había asumido la presidencia de 2010 a 2014. Asimismo, Costa Rica prevé la reelección pero establece como requisito haber dejado pasar dos periodos.⁴ Es preciso también mencionar los casos de Honduras, Bolivia, Venezuela y Nicaragua que se han caracterizado por la instrumentación de mecanismos formales e informales para reelecciones presidenciales menos restringidas. Un ejemplo de ello es la recién anunciada postulación del Presidente boliviano Evo Morales como el candidato del partido Movimiento Al Socialismo (MAS) después de un fallo del Tribunal Constitucional que lo avaló para aspirar por otro periodo presidencial. Cabe señalar que el año pasado se celebró un referéndum en febrero donde se rechazó una reforma constitucional planteada por el oficialismo, para permitir la candidatura de Morales. Sin embargo, el Gobierno descartó los resultados de esa consulta, alegando que la población “votó engañada por una supuesta campaña de desprestigio contra Morales promovida por la oposición”. La Constitución boliviana permite solo dos mandatos consecutivos.⁵

La tercera pregunta referente a reformar la estructura del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), fue altamente cuestionada por el ex presidente Rafael Correa ya que desde su visión, esa reestructura pretende posicionar a personas cercanas al Presidente Lenín Moreno en dicho órgano. Entre las funciones del CPCCS, se encuentra la evaluación del desempeño de las autoridades designadas por éste, entre las que se encuentran: el Defensor del Pueblo, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Contralor General del Estado, vocales del Consejo Nacional Electoral, vocales del Tribunal Contencioso Electoral, el Procurador/a General del Estado, Superintendentes, Jueces de la Corte Constitucional y miembros del Consejo de la Judicatura.

Detrás de la primera pregunta sobre corrupción, la cuarta pregunta sobre la imprescriptibilidad de delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes fue la que más respaldo obtuvo alcanzando un 73.64% de la votación. Cabe mencionar, que según cifras del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en Ecuador existen 2,512 casos en los que niños y adolescentes, han sido privados del cuidado de sus familias por violencia intrafamiliar, consumo de alcohol o drogas e inclusive por violencia sexual. La pregunta tuvo un amplio respaldo social. En ese sentido, el asambleísta de Alianza País y coordinador del Grupo Por la Niñez y Adolescencia, Franklin Samaniego, apoyó la pregunta y aseguró que no permitir la prescripción de estos delitos sexuales en contra de los niños, fue una de las cuatro propuestas para la consulta que remitió la Asamblea al Poder Ejecutivo.⁶

⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La segunda vuelta electoral en el contexto de los sistemas presidenciales latinoamericanos”, Senado de la República, 11 de julio de 2017. Consultado el 6 de febrero de 2018 en http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/DI_2daVueltaLATAM_110717.pdf :

⁵ S.a. “Evo Morales, candidato a elecciones de 2019”, *Escambray*, 3 de febrero de 2018. Consultado el 6 de febrero de 2018 en: <http://www.escambray.cu/2018/evo-morales-candidato-a-elecciones-de-2019/>

⁶ S.a, “Consulta popular: Pregunta 4, sobre delitos sexuales contra niños”, *El Universo*, 4 de octubre de 2017. Consultado el 5 de febrero de 2018 en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/04/nota/6413875/consulta-popular-pregunta-4-sobre-delitos-sexuales-contra-ninos>

En la quinta pregunta, se consultó sobre la prohibición de la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos. Este asunto ha sido fuente de conflictos entre comunidades locales y empresas que tienen concesiones otorgadas por el anterior gobierno. Cabe señalar que la pregunta fue una propuesta de las autoridades de la Provincia de Azuay después de que el Gobierno de Correa autorizara la explotación minera en dos zonas de esa provincia- Loma Larga (Quimsacocha) y Río Blanco- y rechazara los diversos problemas en materia hídrica en la región, lo que representó un giro en la política medioambiental para la actual administración.⁷

Por lo que corresponde a la Ley de Plusvalía, abordada en la pregunta número seis, se consulta sobre la derogación de dicha Ley aprobada en 2016 durante la administración del Presidente Rafael Correa. En su momento, se creó un impuesto al valor especulativo del suelo, del 75%, es decir, este impuesto se aplica a la ganancia que genere la segunda venta de inmuebles y terrenos. Con la aprobación de esta ley, cualquier persona que posea una propiedad puede resultar afectada. En su momento, el Gobierno aseguró que el principal objetivo de la Ley era evitar la especulación sobre los precios de los inmuebles y, de esta manera, evitar la subida en los precios inmobiliarios. Los recursos obtenidos con dicho impuesto, son destinados a las prefecturas y municipios para obras de saneamiento, y financiamiento de obras relacionadas con servicios básicos.⁸

Por último, la pregunta siete respecto a reducir el área de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, posiciona a Moreno en un tema que ha sido de constante tensión para el Gobierno ecuatoriano desde 2016. Los bloques 31 y 43, ubicados en la frontera norte del Parque Nacional Yasuní, ambos operados por la empresa PetroAmazonas, empezaron sus operaciones en julio de 2016, luego de que fracasara la Iniciativa ITT (Ishpingo, Tiputini y Tambococha), impulsada por el Gobierno del ex presidente Rafael Correa, que buscaba conseguir que la comunidad internacional compensara al país con 3600 millones de dólares, a cambio de no explotar el petróleo de la zona y conservar el Yasuní. Los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana se oponen a la explotación petrolera y por esta razón, un grupo ambientalista le propuso al Gobierno de Moreno retomar la pregunta que en el 2014 respaldaron con más de 600,000 firmas. De esta manera, Moreno acepta y logra una interlocución con un sector amplio de la sociedad ecuatoriana al abordar diversos temas en el referéndum y la consulta popular.

Ante este escenario, es pertinente destacar dos elementos. El primero evoca la interrogante, ¿por qué no recurrir a un proceso legislativo para implementar el conjunto de reformas propuestas, cuando se trata de una veintena de reformas a la Constitución y a los códigos penales en diversos temas? Una posible respuesta a esta interrogante es que tras la fractura del partido Alianza País y la posterior disputa por él, traería consigo una situación de minoría en el Congreso para el Presidente Moreno, lo que lo imposibilitaría a hacer prosperar estas reformas en la Asamblea. Actualmente la Asamblea Nacional de Ecuador está conformada por 137 legisladores, de los cuales, 74 pertenecen al partido Alianza País lo que se traduciría, sin tomar en cuenta la división interna, en una mayoría absoluta para hacer prosperar su agenda legislativa. Sin embargo, alrededor de 30 legisladores,

⁷ S.a, "Correa defendió la minería en Azuay", *El Comercio*, 20 de octubre de 2015. Consultado el 5 de febrero de 2018 en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/correa-defendio-mineria-azuay-cuenca.html>

⁸ Valeria Heredia, "Seis claves para entender la Ley sobre Plusvalía, aprobada por la Asamblea", *El Comercio*, 28 de diciembre de 2016. Consultado el 5 de febrero de 2018 en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/ley-plusvalia-asamblea-ecuador-explicacion.html>

identificados como cercanos al ex presidente Rafael Correa, señalaron que no apoyarían al Presidente Moreno tanto en su gestión como en el referéndum. Desde su llegada a la Presidencia, Moreno se ha caracterizado por esgrimir un discurso conciliador con el que “llama a un diálogo nacional” con todos los sectores de la sociedad ecuatoriana, por lo que es altamente probable que entable diálogos y acuerdos con los principales partidos de oposición, Movimiento CREO (Creando oportunidades), Movimiento SUMA (Sociedad Unidad Más Acción (SUMA) y el Partido Social Cristiano (PSC).⁹ En este sentido, Moreno podría consolidarse como un líder con un alto nivel de popularidad en la sociedad ecuatoriana.

El segundo elemento a destacar son las condiciones en las que Lenín Moreno llega al poder con una diferencia de apenas 2.32 puntos porcentuales, en segunda vuelta, frente a Guillermo Lasso de la alianza CREO-SUMA. A diferencia de Moreno, Correa en sus dos contiendas presidenciales previas, alcanzó la mayoría absoluta en la primera vuelta con 57.17% en 2013 y 51.79% en 2009. El estrecho margen con el que contó Moreno en 2017, exhibió la necesidad de replantear la agenda política del *correísmo*.

En este sentido, podemos identificar tres momentos clave que ocasionaron la confrontación entre el Presidente Lenín Moreno y el ex presidente Rafael Correa. Primero, la disputa por el liderazgo del partido Alianza País se materializó cuando Moreno una vez en el cargo como Presidente, experimentó una destitución como líder de Alianza País, por parte de la Dirección Nacional, que argumentaba “reiteradas fallas” en el liderazgo de Moreno, quien asumió el cargo al interior del partido tras ganar las elecciones presidenciales. “La Dirección Nacional del Movimiento Alianza País resuelve por unanimidad: la pérdida inmediata de su dignidad como Presidente del Movimiento Alianza País del señor Lenín Moreno”, dijo el órgano en un comunicado en octubre del año pasado. Sin embargo, el Tribunal de Garantías Penales de Quito, negó el 1º de noviembre la decisión de la directiva de Alianza País de separar a Lenín Moreno de la presidencia de la agrupación política. El tribunal aceptó una solicitud de “medidas cautelares” en favor del Presidente Moreno y ordenó al Consejo Nacional Electoral (CNE) a no inscribir a otros dirigentes del movimiento. Con esto, quedó sin efecto la decisión de la Directiva Nacional de AP, la cual, había designado en su lugar a Ricardo Patiño, ex canciller del país durante el Gobierno de Rafael Correa (2007-2017).¹⁰

Otro momento clave fue la sentencia contra el entonces Vicepresidente, Jorge Glas, quien fue sentenciado por el Tribunal Penal a seis años de prisión por asociación ilícita con la empresa Odebrecht. Glas se desempeñó también durante la administración de Correa como Vicepresidente (2013-2017), como Ministro coordinador de los sectores estratégicos (2010-2012) y como Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (2009-2010).¹¹

Por último, el incluir el asunto referente a derogar la reelección indefinida en el referéndum del 4 de febrero se interpretó como un gesto de hostilidad al *correísmo*. Tras darse a conocer los resultados

⁹ Ana María Carvajal, “Lenín Moreno agradece apoyo y llama a un acuerdo nacional”, *El Comercio*, 19 de abril de 2017. Consultado el 5 de febrero de 2018 en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/leninmoreno-acuerdos-recuento-elecciones-cne.html>

¹⁰ Redacción, “Ecuador: Tribunal anula destitución de Lenín Moreno del AP”, *Deutsche Welle*, 2 de noviembre de 2017. Consultado el 6 de febrero de 2018 en: <http://www.dw.com/es/ecuador-tribunal-anula-destituci%C3%B3n-de-len%C3%ADn-moreno-del-ap/a-41211402>

¹¹ CNN español, “Sentencian a 6 años de prisión al Vicepresidente suspendido de Ecuador Jorge Glas”, *CNN*, 13 diciembre de 2017. Consultado el 5 de febrero de 2018 en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/12/13/jorge-glas-odebrecht-ecuador-sentencian-a-6-anos-de-prision/>

del referéndum, Correa celebró, no sin cierta ironía, los resultados de la derrota: “¡Felicitaciones a todos nuestros militantes! Ningún movimiento por sí solo puede lograr el 36% alcanzado, en tan poco tiempo y en lucha tan desigual”, escribió el ex presidente a través de su cuenta oficial de Twitter.

Ante este contexto el Presidente Correa ha iniciado una campaña para la fundación de un nuevo partido, Movimiento Revolución Ciudadana. Cabe recordar que Revolución Ciudadana es como el ex presidente Correa denominó su plataforma política desde su llegada en 2007. Sin embargo, el día posterior al referéndum, Correa declaró ante la Fiscalía por presuntas irregularidades en la venta de petróleo a China y Tailandia durante su administración. El político ecuatoriano Fernando Villavicencio, sostiene en una denuncia presentada ante la Fiscalía que hubo presuntas irregularidades en las negociaciones con China y Tailandia, que dejaron perjuicios por 2,200 millones de dólares al Estado.¹²

¹² Redacción, “Correa declarará ante la Fiscalía por la venta de petróleo a China”, El Tiempo, 2 de febrero de 2018. Consultado el 6 de febrero de 2018 en: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/correa-declarara-ante-la-fiscalia-por-la-venta-de-petroleo-a-china-178422>

Consideraciones finales

La confrontación entre el Presidente Lenín Moreno y el ex presidente Correa encuentra su punto más álgido en la victoria del “Sí” en el referéndum constitucional tras meses de tensión y disputa por el liderazgo del partido Alianza País. Bajo este escenario, encontramos a una izquierda fragmentada en la que una parte liderada por Moreno está dispuesta a entablar un diálogo con otras fuerzas políticas y a marcar una distancia frente al *correísmo* mientras la otra, que lucha por hacerse de un espacio en la discusión política con un liderazgo cada vez más debilitado encabezado por Rafael Correa. Es preciso mencionar que en el momento cuando Correa llega al poder, América Latina tiene lugar un giro hacia la izquierda en diversos Gobiernos, tales como Venezuela con Hugo Chávez, quien denominó a este giro como el “socialismo del siglo XXI”; en Argentina encabezado por Cristina Fernández de Kirchner; en Brasil con Luiz Inácio da Silva; y en Uruguay con Tabaré Vázquez. Actualmente, observamos un debilitamiento de este giro a la izquierda donde identificamos a estos principales liderazgos en un contexto adverso y/o de crisis. Tal es el caso venezolano, donde el país está inmerso en una profunda crisis política, económica y social y los ex presidentes de Brasil y Argentina, Luiz Inácio da Silva y Cristina Fernández de Kirchner respectivamente, se encuentran en procesos de investigación judicial. Asimismo, se observa a un Gobierno de Evo Morales en Bolivia cada vez más debilitado y con índices de popularidad a la baja.

Este referéndum termina de marcar una línea de distancia por parte de Lenín Moreno con su antecesor Rafael Correa. Ante este escenario, la tendencia reeleccionista en Ecuador sufre un viraje y de esta manera, Moreno logra colocar temas de relevancia para la sociedad ecuatoriana en el debate público. La administración del ex presidente Correa estuvo caracterizada por una constante confrontación con el sector empresarial, un incremento considerable en el gasto público y la implementación de un conjunto de programas en materia de infraestructura productiva, vial, educativa y de salud. Sin embargo, la relación que sostuvo con los medios de comunicación, su constante discrepancia con los demás partidos políticos y su injerencia en los Poderes Legislativo y Judicial ocasionaron un declive en su respaldo popular, el cual se tradujo en la cerrada votación de 2017.

Es preciso mencionar que según datos de una encuesta nacional de CEDATOS en su estudio mensual, durante el primer mes de la administración del Presidente Lenin Moreno se registró un 66% de aprobación. Seis meses más tarde, al 6 de noviembre de 2017, su popularidad alcanzó el 73.6%. Las ciudades de Cuenca y Quito le otorgan una calificación de 75% y 74% respectivamente, seguido de Manta y Guayaquil con 74% y 73% respectivamente. Es muy probable que tras la implementación de las reformas y la percepción sobre su victoria ante el *correísmo*, los índices de aprobación se vean a la alza. Cabe señalar que a inicios de febrero, el Presidente de la Asamblea Nacional de Ecuador, José Serrano, anunció que se iniciaría el proceso para la conformación de una comisión especial en la Asamblea con el objetivo de implementar los cambios derivados de los resultados de la consulta popular y referéndum realizados.¹³

¹³ Redacción, “Inician trámites tras el triunfo del “Sí” en la consulta popular de Ecuador”, *France 24*, 5 de febrero de 2018. Consultado el 7 de febrero de 2018 en: <http://www.france24.com/es/20180205-triunfo-si-referendo-ecuador-moreno>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración
Emerson Segura Valencia

Febrero de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>